



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

043-2017

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas cincuenta minutos del día dieciséis de junio de dos mil diecisiete el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **CUARENTA Y TRES** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública — UAIP de esta institución, por parte de: , quien solicita: 1) Cuales son los procesos de contratación de personal de su Institución. 2) Considera que existe nepotismo en los mecanismos de contratación de personal de su Institución.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

Por lo anterior la Unidad de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

- **1.- ENTREGUESE:** Mediante correo electrónico, la información donde se encuentran la respuesta a los requerimientos de la solicitud en link.
- 2.- NOTIFIQUECE: La presente resolución a la parte interesada.

Lic. José Rene' Cisneros Peña.

Oficial de Información Interino.